



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 414-2022-MPP/A

Puno, 21 de junio de 2022.

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, conforme señala el Art. 194° de la Constitución Política del Estado concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley 27972 - Las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que emanan de la voluntad popular con autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, la provincia de Lampa conmemora su 197° Aniversario de Creación; siendo política de la Municipalidad Provincial de Puno, saludar y felicitar la labor que desempeñan las Municipalidades en bienestar de su jurisdicción.

Que, la Municipalidad Provincial de Puno, tiene atribuciones para expresar y otorgar reconocimiento a personalidades e instituciones que por su amplia trayectoria profesional y sensibilidad social benefician a la comunidad, se identifican y contribuyen al desarrollo de nuestro país.

En uso de las facultades conferidas por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- EXPRESAR un fervoroso saludo y felicitación a la **PROVINCIA DE LAMPA**, al conmemorar su **197° ANIVERSARIO DE CREACIÓN POLÍTICA** y por su intermedio al **Sr. CIRIACO ISIDRO DIAZ ARESTEGUI - ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMPA**, haciendo extensiva la presente al cuerpo de Regidores, autoridades políticas, eclesiásticas, policiales, así como a la población de la provincia.

ARTÍCULO SEGUNDO.- OTORGAR al **Sr. CIRIACO ISIDRO DIAZ ARESTEGUI - ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMPA** la "**MEDALLA DE LA ORDEN CUNA DE LOS INCAS**", distinción que otorga la Municipalidad Provincial de Puno, en reconocimiento a la labor que desarrolla en beneficio de su población.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO

Martín Ticona Maquera
Abog. Martín Ticona Maquera
ALCALDE